

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° Exp : 2024-0070627

VISTO:

Con Carta S/N° de fecha 13 de diciembre de 2024, ingresado a la entidad con número de expediente N° 2024-0070627, por el servidor **ABISAI VARGAS RAMÍREZ**, en su calidad de jefe de la **OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**, presenta su carta de renuncia irrevocable;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, preceptúa que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, conforme al artículo 58° de la Ley del Servicio Civil N° 30057, señala que son funciones de los directivos públicos la de organización, dirección o toma de decisiones sobre los recursos a su cargo; vela por el logro de los objetivos asignados y supervisa el logro de metas de los servidores civiles bajo su responsabilidad;

Que, con fecha 18 de abril de 2024, se publicó en el Diario Oficial “**EL PERUANO**” el Decreto de Alcaldía N° 00005-2024-MDCH/ALC, siendo que, en su **ARTÍCULO PRIMERO**, se dispuso la implementación interna del mencionado **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF**; asimismo, se **APROBO** el **CUADRO**

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú
Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **B8XRENF**”

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DE EQUIVALENCIAS DE ESTRUCTURA ORGÁNICA, así, como el CUADRO DE SIGLAS de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2024-MDCH de fecha 02 de enero de 2024, se le otorgó facultades a la Gerencia Municipal para la **“DESIGNAR Y/O CESAR A DIRECTIVOS PÚBLICOS DE SEGUNDO NIVEL ORGANIZACIONAL, A LA UNIDAD ORGÁNICA DE TERCER NIVEL ORGANIZACIONAL, Y DE CUARTO NIVEL ORGANIZACIONAL”**, ya que, se entiende como siguiente nivel de decisión al Gerente Municipal;

Que, con fecha 21 de febrero de 2024, mediante Resolución Gerencial N° 000053-2024-MDCH/GM, emitida por la Gerencia Municipal se designó al señor **ABISAI VARGAS RAMÍREZ**, en el cargo de confianza de jefe de la **OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;**

Que, mediante Carta S/N° de fecha 13 de diciembre de 2024, con número de expediente N° 2024-0070627, presentada por el servidor **ABISAI VARGAS RAMÍREZ**, en su calidad de jefe de la **OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**, presenta su carta de renuncia irrevocable, señalando que su decisión de renunciar es estrictamente por temas personales;

En mérito a la delegación de atribuciones a esta Gerencia por parte del Despacho de Alcaldía efectuado mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2024-MDCH-ALC de fecha 02 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA, de don **ABISAI VARGAS RAMÍREZ**, del cargo de confianza de jefe de la **OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**, en mérito de los considerandos expuestos, dándole las gracias por sus servicios prestados a la entidad, la presente resolución surtirá efectos a partir del 01 enero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – EXHORTAR al servidor **ABISAI VARGAS RAMÍREZ**, a que efectuó la entrega de cargo, el acervo documentario, y bienes asignados, conforme a las normas respectivas.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina de Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú

Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)

<https://www.gob.pe/munichorrillos>

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **B8XRENF**”

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Talento Humano la respectiva liquidación de los derechos laborales que le pudieren corresponder al servidor **ABISAI VARGAS RAMÍREZ.**

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Talento Humano notificar la presente Resolución para su conocimiento al cesado **ABISAI VARGAS RAMÍREZ.**

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Transformación Digital, para la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (www.munichorrillos.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

HENRY HERNAN HERRERA ALEMAN
GERENTE MUNICIPAL

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú
Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **B8XRENF**"